

## CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD NO EUROPEA 2018/19

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA CUAL SE HACEN PÚBLICOS EL LISTADO DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE PLAZAS Y EL DE DOTACIONES ECONÓMICAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA DE ESTUDIANTES 2018/19

Según lo establecido en la base 6.4 de la Convocatoria de Becas de Movilidad No Europea 2018/19, se hacen públicos: el listado de alumnos que han obtenido plaza para una estancia académica en una universidad no europea; y el de alumnos que han obtenido dotación económica.

#### 1. Duración de la estancia:

Los estudiantes cuya estancia en la universidad de destino sea cuatrimestral, deberán comprobar que el cuatrimestre indicado en el listado (siempre con referencia a los cuatrimestres de la Universidad Carlos III de Madrid) sea el correcto. En caso contrario, deberán comunicarlo de forma **urgente** y **hasta el 9 de febrero de 2018 incluido, mediante correo electrónico a Obdulia Dorado ([odorado@pa.uc3m.es](mailto:odorado@pa.uc3m.es)) y a José Antonio González ([jagon@pa.uc3m.es](mailto:jagon@pa.uc3m.es))**. En caso de no comunicar el cuatrimestre elegido, se entenderá que se elige el primer cuatrimestre de UC3M.

2. Todos los alumnos que han sido adjudicados de acuerdo a esta resolución **deberán asistir obligatoriamente a las reuniones informativas que se celebrarán por universidades y países** según el calendario publicado en el Anexo III. En caso de que el alumno no pueda asistir personalmente podrá enviar a una persona en su nombre para que le traslade debidamente la información.

#### 3. Financiación de las plazas:

- Todos los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas en la presente Convocatoria, están **exentos del pago de tasas de matrícula** en las Universidades de destino. No obstante, algunas universidades pueden exigir el pago de tasas por determinados servicios (welcome package, uso de instalaciones deportivas, emisión de tarjeta de estudiante, utilización de laboratorios, etc.)
- Se ha procedido a la adjudicación de los **fondos procedentes de la UC3M** por estricto orden de nota de participación de acuerdo con el modelo de distribución de fondos establecido en la base 8 de la Convocatoria.
- Asimismo, los fondos concedidos por el Banco de Santander mediante el Programa de Becas Iberoamérica Grado para el curso 18/19, se distribuirán una vez confirmadas entre los estudiantes que hayan obtenido plaza en universidades de América Latina, según lo establecido igualmente en la base 8 de la Convocatoria. Estas ayudas son incompatibles con las de la UC3M asignándose siempre al alumno la dotación de mayor cuantía.

Es posible que se produzcan reasignaciones de fondos en función de las posibles renunciaciones. Estas reasignaciones se harán siguiendo los mismos criterios establecidos en la base 8 de la Convocatoria.

Getafe, 5 de febrero de 2018

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación



Fdo.: Matilde Sánchez Fernández

ANEXO I – Listado definitivo de estudiantes que han obtenido plaza de MNE, ordenado alfabéticamente, con indicación de la universidad asignada, país y duración de la estancia. Para las estancias cuatrimestrales se indica el cuatrimestre de UC3M en el que se realizará la movilidad.

ANEXO II - Listado de dotaciones económicas definitivas, ordenado alfabéticamente, con indicación de la dotación asignada.

ANEXO III – Calendario de las reuniones informativas por países con indicación de la fecha, hora, aula y Campus en que tendrán lugar.